

203. El proceso penal: principios generales. El sumario.
 204. El juicio oral. El juicio de faltas.
 205. Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos.
 206. Las penas: sus clases y efectos.
 207. El Derecho procesal: concepto y contenido. La organización jurisdiccional española.
 208. El proceso: concepto y clases. Requisitos del proceso. Las partes. La pretensión procesal.
 209. Iniciación, desarrollo y terminación del proceso. Efectos del proceso.
 210. Examen de los principales tipos de procesos declarativos, ordinarios y especiales.
 211. Los recursos de apelación, casación y revisión.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a la oposición libre para cubrir una plaza de Taquimecanógrafo de primera en el Laboratorio del Transporte y Mecánica del Suelo.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la oposición libre para cubrir una plaza de Taquimecanógrafo de primera en el Laboratorio del Transporte y Mecánica del Suelo, cuya convocatoria fué anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 257 del 26 de octubre, y en cumplimiento del Decreto de 10 de mayo de 1957, sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, se publica a continuación la relación de opositores admitidos para tomar parte en la citada oposición libre:

1. Doña María Isabel Fresnillo Alonso.
2. Doña María Josefa Brunengo Sacristán.
3. Doña Marta Ibañez González.

Que deberán justificar haber cumplido el Servicio Social.

Los excluidos que no se encuentren conformes podrán recurrir según lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto citado.

Madrid, 9 de enero de 1964.—El Presidente de la Comisión Delegada, Luis M. de Vidales.

RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se anuncia concurso-oposición para la provisión de una plaza de Taquimecanógrafo de primera.

En cumplimiento del Decreto de 10 de mayo de 1957 y aclaratorios sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de Taquimecanógrafo de primera en el Gabinete de Aplicaciones Nucleares a las Obras Públicas, con el haber anual de 15.480 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre y una remuneración anual, que podrá llegar a 18.000 pesetas.

El concurso-oposición se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en el concurso-oposición se requieren:

- a) Ser español de uno u otro sexo, mayor de dieciocho años y no exceder de treinta y cinco el día de la publicación de este anuncio.
- b) No tener antecedentes penales.
- c) Acreditar buena conducta.
- d) No tener defecto físico, mental o enfermedad que la incapacite para el ejercicio de su cargo.
- e) Si es del sexo femenino, deberá acreditar el haber hecho el Servicio Social.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el concurso-oposición presentarán su solicitud en el Gabinete de Aplicaciones Nucleares a las Obras Públicas (edificio de la Junta Nacional de Energía Nuclear de la Ciudad Universitaria, Madrid), dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio. Toda solicitud vendrá acompañada del recibo de haber abonado en la Habilitación del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (Alfonso XII, número 3, Madrid) la cantidad de doscientas pesetas en concepto de derechos de examen, también podrán ser presentadas las instancias y abonados los derechos de examen en las oficinas de Correos, en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Igualmente se indicará el domicilio del solicitante, manifestando a su vez, expresa y detenidamente, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para concurrir al concurso-oposición.

Tercera.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» relación de los concursantes admitidos y excluidos. Si éstos consideran infundada la exclusión, podrán recurrir, conforme al artículo tercero del Decreto citado.

Cuarta.—Después de publicada la relación antedicha se nombrará el Tribunal, haciéndose pública su composición en el «Boletín Oficial del Estado», nombramiento que podrá ser igualmente impugnado.

Quinta.—La fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios se anunciará, al menos, con quince días de antelación en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexta.—Los ejercicios versarán sobre los siguientes temas:

- 1.º Escritura al dictado, tomado taquigráficamente y traducido de puño y letra del opositor.
- 2.º Escritura mecanográfica al dictado, en la que se deberá alcanzar un mínimo de 250 pulsaciones por minuto. Se tendrá en cuenta la velocidad, ortografía y pulcritud de los trabajos.
- 3.º Reproducción mecanográfica de trabajos técnicos.

Séptima.—Se considerarán méritos cuantos estudios justifique haber cursado.

Octava.—En ningún caso podrá aprobarse a más de un opositor.

Madrid, 11 de enero de 1964.—El Presidente de la Comisión Delegada, Luis M. de Vidales.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Alicante por la que se anuncia convocatoria para cubrir una vacante de Auxiliar Técnico de Laboratorio.

Autorizada esta Jefatura por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales con fecha 10 de agosto de 1963 para convocar concurso-oposición, a fin de cubrir una plaza de Auxiliar Técnico de Laboratorio vacante en la plantilla de este Servicio Provincial, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas de 16 de julio de 1959, Leyes del 31 de marzo de 1954 y 17 de julio de 1947 y Decreto de 10 de mayo de 1957.

Este concurso-oposición se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

1.º Podrán tomar parte en el mismo quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

- a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.
- b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos.
- c) Haber observado buena conducta.
- d) Haber cumplido los dieciocho años sin rebasar los cuarenta y cinco.

2.º Los conocimientos que se exigirán por el Tribunal calificador y ejercicios a realizar por los aspirantes son los siguientes:

- a) Leer y escribir y las cuatro reglas elementales de la Aritmética.
- b) Conocimientos elementales de cálculo, mediciones, laboratorio y otros análogos.

3.º Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán cuantos deseen tomar parte en este concurso-oposición solicitarlo mediante instancia escrita de puño y letra del interesado dirigida al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Alicante, acompañada del «curriculum vitae» y del resguardo de haber ingresado o remitido por giro postal en la Pagaduría de esta Jefatura, plaza del Caudillo 9, Alicante, la cantidad de doscientas pesetas en concepto de derechos de exámenes. Las instancias podrán presentarse en los Gobiernos Civiles o Estafetas de Correos de acuerdo con el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los Mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Se reconoce como mérito el haber desempeñado competentemente como eventual, durante un periodo de tiempo no inferior a tres meses, función similar a la vacante que se convoca, cuyo extremo habrá de acreditarse por medio de certificación del Organismo Oficial respectivo.

4.º Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, la Jefatura de Obras Públicas anunciará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia la relación de los aspirantes admitidos y excluidos y fijará los días, horas y lugar en que hayan de presentarse aquellos ante el Tribunal calificador para verificar las pruebas, haciéndose pública al propio tiempo la composición de dicho Tribunal.